

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**CORPA****URBANISMO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Modificaciones Puntuales no Sustanciales de Planeamiento Urbanístico, se expone al público la Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Corpa que afecta a las ordenanzas 2 y 3, “Construcción de plantas bajo cubierta”, con el objeto de que en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Corpa, a 16 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Ángel Megía Gabriel.

(03/12.456/12)